veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Ordinario Martes 23 de Noviembre de 1717

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia y Sala de Las Casas de la Corte y Villa en Murcia y veinte y tres dias del mes de Noviembre mill setecientos diez y siete años. Los Muy Ill.os Señores Justicia y Regimiento se juntaron a celebrar Cabildo Ordinario. Como lo acostumbran y estando asi; El Sr. D.n Joseph de Cavallos y Don Antonio de Avila y Roxas Corregidor y Justicia mayor; Don Luis Salad Mandoble, Don Ignacio Vermudez Conde de Ozeal, Don Juan Molina Almela, Don Antonio Gomez Carrillo, Don Pedro Gomez Carrillo; Don Alonso de Torres; Don Pedro de Torres; Don Lorenzo Guirao; Don Juan Carrillo de Albornoz; Don Alonso Marmolejo; y Don Joseph Ruiz Veintidores.

Serenado Patricio Serrano Fiel. Lorenzo, Juan Orozco Juan Mexelo Joseph Fuentes Lucas Arnau Guillermo Ruiz Joseph Lopez Meras y Bernabe Ballesteros y Coiella Jurados.

Joseph Gonzalez Blachero.

La Muy en Vista de lo manifestado por el Sr. Don Alonso Gomez Carrillo Veintidor nombro por Tablachero de la carnicaria de los Tablachos a Joseph Gonzalez y acordo se le agan notorio y Despache Titulo en forma con las expresiones que corresponden y se le obligue a Lo que se le Remite y que el Tablacho para Dar Sevo quando convenga.

Fabrica de Cuchillos Carnicos.

El Señor Corregidor. Dio quenta a la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia de Una Real Provision de S.M. y Señores del Real Consejo de Castilla Sala en Madrid a Diez de Sept.e de Mil y setecientos y diez y Siete Dada en Favor de Don Balthasar de San Pedro Arenas Enquiere le Mandasen que en Virtud de la Relacion Biziere que Maestros Peritos y Cuchilleros Reconozieren la Carnizeria de la Ciudad y Casas de Rastro y Declarasen y Reparasen Obras Precisas necesarias para que dar Corta Seguridad y Conbeniencia y el Costo que Podrian tener y que la Ciudad Proporcione los medios de que Podria Valerse para los Reparos Encargo Diligencia y Propiosa Alcanzasen a costearlos; Dio quenta el Mag.co Don Antonio de Roxas Juan Gutierrez Oxeda Pard.o y Juan Nuñez Quiberde Albarracin Maestros Reconozieron la Carnizeria los quales la han examinado y Declaran Generalmente Necesario fabricarla nuebamente de Cimientos enquiere para ello Quatrocientos y nuebe mill nuebecientos Setenta y Siete Reales.